



RESOLUCIÓN JUNTA DE SUBASTAS

Solicitud de Propuestas Núm. RFP-2022-005

Serie Núm. 2021-2022

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan, en su reunión ordinaria del jueves, 9 de diciembre del 2021, a la 1:30 p.m., procede a acoger la recomendación del Departamento de Operaciones y Ornato (DOO), para declarar Desierta, la celebración del Acto de Apertura para el RFP-2022-005 "Servicios de Decomiso de Vehículos de Motor y Metales (Ferrosos y No Ferrosos) en General del Municipio Autónomo de San Juan", debido a que durante dicho acto no se recibió propuesta alguna. A la vez, en pro de los mejores intereses del municipio y su ciudadanía, la Junta aprueba realizar el servicio de decomiso objeto de este RFP, a través del Contrato Núm. 19-131-C de la Administración de Servicios Generales (ASG) "Venta de Metales para todas las Agencias, Corporaciones Públicas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico", según solicitado por el DOO.

Luego, el Departamento de Operaciones y Ornato (DOO) enmienda la anterior recomendación para el RFP de epígrafe y solicita a la Junta de Subastas que les autorice atender el asunto administrativamente, a través de la Legislatura Municipal, ya que esto resulta más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

Esto conforme al Capítulo XXII del "Código Administrativo del Municipio Autónomo de San Juan", Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, revisado en junio de 2019, que en su Artículo 22.56 titulado Procedimiento de Subasta Pública o Solicitud de Propuestas, dispone lo siguiente:



Artículo 22.56 Subasta Desierta

56.1 La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente, cuando este último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Sin embargo, en caso de celebrarse una subasta y recibirse una sola licitación la Junta podrá adjudicar al único licitador o proceder a convocar una segunda subasta notificándole al único licitador las razones por las cuales no le adjudicará la subasta y la considerará desierta.

Lo anterior fue acogido por la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan, en su reunión ordinaria del jueves, 10 de febrero de 2022, a la 1:30 p.m.

Esta Resolución se aprueba, con el voto afirmativo de los siguientes miembros de la Junta de Subastas:



Lcdo. Victor A. Joglar Díaz
Presidente



Lcda. Valerie Rivera Vargas
Secretaría



Sr. Francisco E. Ramírez Castillo
Representante del Interés Público



Sr. Ricardo de la Cruz Cortijo
Miembro



Sr. Martin Jimenez Morales
Vicepresidente